



Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA Y PROTECCIÓN A LA
SALUD, APLICABLE AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO
Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A SUPERVISORES
ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2020-2021**

Proceso Electoral 2020-2021

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), con el propósito de fortalecer las medidas sanitarias durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE) Locales para el Proceso Electoral 2020-2021, en el contexto del surgimiento de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, presenta el documento que establece las directrices que se deberán seguir para el desarrollo de las distintas etapas que comprenden el procedimiento, en atención a las disposiciones emitidas por las autoridades de la Secretaría de Salud.

El objetivo sustancial es salvaguardar el derecho a la salud de todas y todos los participantes que forman parte del proceso de reclutamiento y selección de SE y CAE Locales, a partir de una reflexión en dos niveles: en primer lugar, se alude a la búsqueda de seguridad individual de cada una de las personas; en segunda instancia se busca garantizar la salud del personal que labora en los Consejos Distritales y Municipales sedes, es decir, se pretende cuidar la integridad colectiva por medio del establecimiento de medidas sanitarias y distanciamiento social.

Asimismo, se busca proteger los derechos políticos-electorales de las y los interesados a participar en el proceso de selección de SE y CAE locales, y por consiguiente el desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021.

OBJETIVO:

Establecer las medidas sanitarias que deberán adoptar los Consejos Distritales y Municipales sedes del IETAM, para el desarrollo de las actividades inherentes al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE Locales, con base en las disposiciones emitidas por las autoridades de salud, minimizando el riesgo de transmisión del virus SARS-CoV2.

INSUMOS CON LOS QUE DEBERÁ CONTAR CADA CONSEJO DISTRITAL Y MUNICIPAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS SANITARIAS

Con el propósito de que el personal de los Consejos Distritales y Municipales sedes pueda llevar a cabo las actividades relativas al proceso de reclutamiento y selección de SEL y CAEL es necesario contar con los siguientes insumos para aplicar las medidas sanitarias:

- Gel antibacterial.
- Termómetro infrarrojo.
- Cubrebocas para el personal.
- Jabón.
- Solución clorada para realizar la sanitización del mobiliario y materiales de uso común.

La presidencia del Consejo Distrital o Municipal, de entre el personal del propio consejo, designará al menos una persona, para que revise la aplicación del presente protocolo y en su caso, tomará las medidas necesarias para su cabal cumplimiento.

Es importante mencionar que el uso de cubrebocas es obligatorio en todo momento para las y los aspirantes que asistan a las actividades que se efectúan de manera presencial. En caso de que no cuenten con uno, no se les permitirá el acceso, con el propósito de proteger a las y los asistentes. Misma medida se aplicará para el Examen y la Entrevista para que la ciudadanía lo contemple a la hora de asistir.

1. Reclutamiento

La etapa de reclutamiento comprende las siguientes actividades: Difusión de la Convocatoria, Registro de Aspirantes y Recepción de la documentación.

1.1. Difusión de la convocatoria

Para el desarrollo de esta actividad se privilegiaría la difusión a través de los medios electrónicos (TV, radio, redes sociales, etc.).

En caso de hacer uso de volantes y pláticas informativas como medios de difusión el personal que realice estas actividades deberá seguir las siguientes recomendaciones para proteger tanto su integridad como la de la ciudadanía:



- Evitar saludar o despedirse de manera directa de la población, con el objetivo de no mantener contacto físico en la medida de lo posible.
- Mantener un distanciamiento social de 1.5 metros entre la ciudadanía, en el caso de las pláticas informativas.
- Portar en todo momento cubrebocas .
- En caso de ser necesario el contacto con la ciudadanía, se deberá aplicar gel antibacterial antes y después de dicha acción.
- Lavarse las manos con agua y jabón continuamente, de ser posible.
- Cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; al toser o estornudar, e inmediatamente limpiar las manos con gel antibacterial o con agua y jabón.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca.

1.2. Registro de aspirantes

Con el objetivo de evitar aglomeraciones de aspirantes en los Consejos Distritales y Municipales sedes para esta actividad, se privilegiará el registro a través de la modalidad en línea, invitando a la ciudadanía en la medida de lo posible para que opte por esta herramienta.

En aquellas localidades en donde por condiciones de acceso a la Internet para la población se dificulte la captación de aspirantes por medio del sistema en línea, o cuando la ciudadanía requiera acudir al Consejo Distrital o Municipal sede, el personal deberá atender las siguientes medidas sanitarias, además de que las instalaciones dispuestas para esta actividad deberán contar con ventilación natural:



- Portar en todo momento cubrebocas.
- Evitar saludar o despedirse de manera directa de la población, con el objetivo de no mantener contacto físico en la medida de lo posible.
- Mantener una distancia de 1.5 metros respecto a las personas que acudan a las sedes determinadas para esta actividad. Asimismo, se deberán generar marcas que muestren el distanciamiento entre las y los aspirantes en caso de concurrir varios a la vez (1.5 metros entre cada marca).
- En el lugar destinado a la atención de la ciudadanía interesada en participar como SE o CAE Local se deberá realizar la sanitización, incluyendo mobiliario y artículos de uso común.
- Se le indicará a la ciudadanía el uso del cubrebocas en los lugares destinados para la atención de esta actividad.
- En la medida de lo posible, se procurará atender a cada ciudadano por lapsos de 12 minutos.

1.3. Recepción de la documentación

Al realizarse esta actividad de manera paralela al registro de aspirantes, se privilegiará la modalidad en línea. En el caso de localidades que por cuestiones de accesibilidad a Internet no puede captar población a través del sistema en línea, o sea necesario que las y los aspirantes acudan al Consejo Distrital o Municipal sede, seguirán las siguientes medidas, así como las enunciadas en la etapa de registro de aspirantes, además de asegurar que las instalaciones dispuestas para esta actividad cuenten con ventilación natural:

- El funcionariado deberá solicitar a la persona aspirante entregue la documentación, y le requerirá que únicamente estire los brazos, evitando de ser posible, el contacto personal.
- Colocar los lugares que ocuparán el o la aspirante, así como el personal que recibirá la documentación con una distancia mínima de 1.5 metros entre cada uno. El funcionariado procederá a entregar el acuse.
- El funcionariado colocará el expediente de la persona aspirante en otra mesa o espacio y procederá a realizar la limpieza y desinfección del lugar de trabajo.

2. Selección

La etapa de selección comprende las siguientes actividades: Plática de Inducción, Revisión documental, Examen y Entrevista. En el caso particular del Examen y la Entrevista, al ser actividades que requieren obligatoriamente la presencia de las y los aspirantes, se seguirán medidas de mayor exigencia para las y los participantes.

2.1 Plática de inducción

Para el desarrollo de esta actividad se privilegiará la modalidad en línea. En el caso de localidades en las que la población por cuestiones de acceso a Internet no pueda efectuar dicha acción a distancia y sea necesario acudir a las sedes de los Consejos Distritales o Municipales deberán seguir las siguientes medidas sanitarias, además de que las instalaciones dispuestas para esta actividad deberán contar con ventilación natural:

- Tomar la temperatura de las y los asistentes con termómetro infrarrojo la cual deberá ser menor a 37.5°C.
- Proporcionar gel antibacterial a todas y todos los aspirantes, antes y después de la Plática. En caso de ser requerido en otro momento de igual manera se les proporcionará.
- Evitar saludar o despedirse de las y los asistentes de manera directa, con el objetivo de no mantener contacto directo.
- El personal encargado de impartir la Plática de Inducción deberá portar en todo momento el cubrebocas, además de mantener un distanciamiento social de 1.5 metros con respecto a las y los aspirantes.
- Las y los aspirantes deberán hacer uso de cubrebocas.
- El lugar destinado para el desarrollo de la Plática de Inducción deberá ser sanitizado, así como el mobiliario y artículos de uso común.
- El espacio deberá disponerse para un máximo de 15 participantes, o 30% de la capacidad del lugar, estableciendo medidas de 1.5 metro entre cada aspirante que acuda a tomar la Plática.
- Se invitará a las y los aspirantes a cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; al toser o estornudar, e inmediatamente limpiar las manos con gel antibacterial o con agua y jabón.

2.2. Revisión documental

Al igual que las actividades que pueden realizarse por medio del sistema en línea, la revisión documental tendrá privilegio a través de esta modalidad. En el caso de localidades que por cuestiones de acceso a Internet no puede captar población a través del sistema en línea, o sea necesario que las y los aspirante acudan a los Consejos Distritales y Municipales sedes se seguirán las medidas enunciadas en la etapa de registro de aspirantes, además de que las instalaciones dispuestas para esta actividad deberán contar con ventilación natural.

2.3. Examen

Antes del Examen

- Realizar la sanitización de las aulas donde se aplicará el examen, incluyendo mobiliario y artículos de uso común.
- Limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos de contacto y de uso común, antes y después de utilizarse.
- Colocar un filtro a la entrada, donde los encargados con equipo de protección personal coloquen gel antibacterial a las personas que ingresen al establecimiento.
- Aplicar las medidas necesarias para mantener en el lugar la distancia de 1.5 metros entre todas las personas (figura A).
- La ocupación de los grupos destinada para el desarrollo de esta actividad no deberá sobrepasar de 15 personas sin incluir al personal designado para auxiliar en la aplicación del Examen (figura B).
- Uso obligatorio de cubrebocas entre todas las personas.

Figura A. En el área externa de la sede de examen se deberán colocar señalamientos en el piso para establecer la sana distancia de 1.5 metros entre aspirantes, además de una vigilancia continua para que no se rompa.

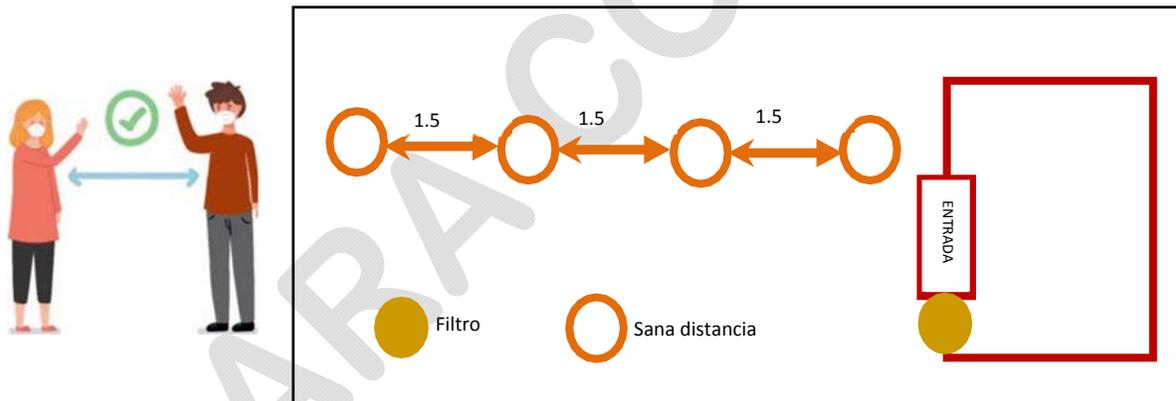
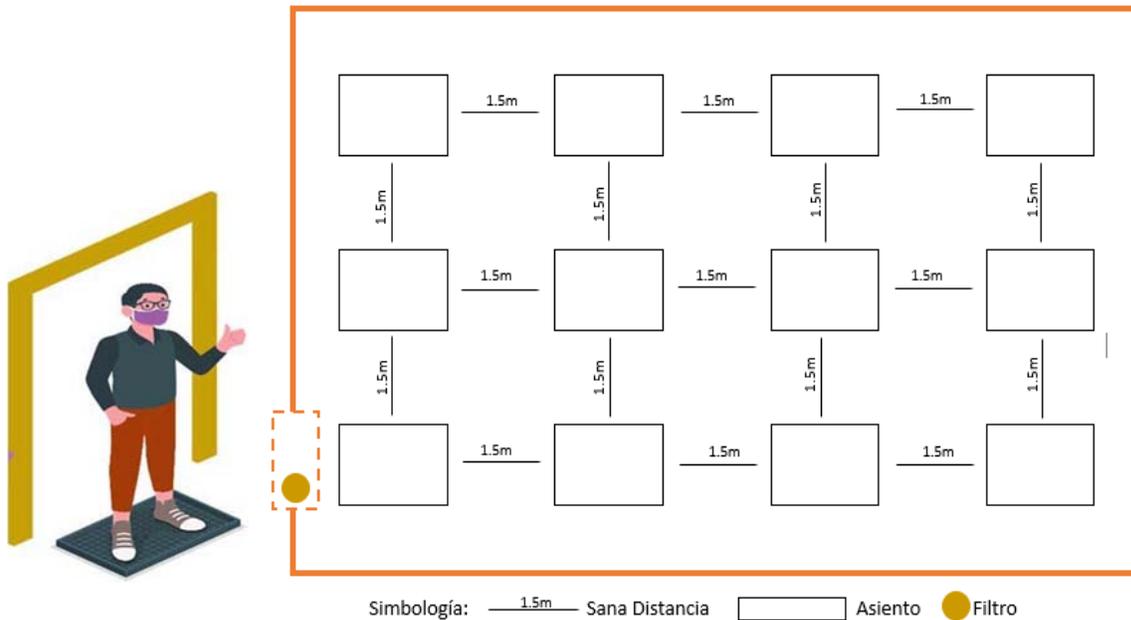


Figura B. Asientos separados y acomodados de forma en la que se respete la sana distancia (1.5 m).



Durante el Examen

En la recepción de las y los aspirantes:

- El escaneo de temperatura de las y los asistentes, a través de un termómetro infrarrojo, deberá ser menor a 37.5°C.
- Aplicación obligatoria de líquido y/o gel antibacterial para desinfección de manos de todas las personas a la entrada y salida de las aulas.
- Las personas deberán sanitizarse las manos frecuentemente con gel antibacterial, para tal efecto, se colocará en lugares accesibles donde requieran su uso frecuente como mesas, entradas y salidas.
- Deberán procurarse espacios amplios con buena ventilación. Aplicar la sana distancia entre persona y persona.

Una vez que se encuentren en los grupos:

- No saludar de mano ni cualquier tipo de contacto corporal.
- Se invitará a los aspirantes a que una vez terminada la aplicación del examen eviten conglomerarse a las afueras de la sede de examen.

Después del Examen

- Se suministrará gel antibacterial a las y los asistentes.
- Realizar la sanitización de las aulas de aplicación del examen, incluyendo mobiliario y artículos de uso común.

Las instalaciones que sean determinadas como sedes de aplicación para el Examen, deberán presentar condiciones adecuadas de ventilación en todo momento, es decir, se tendrán que mantener puertas y ventanas abiertas.

2.4. Entrevista

Al desarrollarse esta actividad de manera presencial entre aspirantes y entrevistadores es necesario seguir las siguientes medidas.

Antes de la entrevista

- Instalar un filtro
- Realizar la sanitización del lugar destinado para el desarrollo de la Entrevista, incluyendo el mobiliario y artículos de uso común.
- Disponer de gel antibacterial.
- Colocar los lugares que ocuparán el o la aspirante, así como los entrevistadores con una distancia mínima de 1.5 metros entre cada uno.
- Verificar que las instalaciones dispuestas para esta actividad cuenten con ventilación natural.

Durante la entrevista

- Evitar saludar a la o el aspirante de manera directa, con el objetivo de no mantener contacto físico entre asistentes.
- Proporcionar gel antibacterial a la o el aspirante antes de ingresar al espacio destinado para esta actividad. En caso de ser requerido durante la entrevista también se proveerá gel antibacterial.
- Las y los entrevistadores deberán portar en todo momento el cubreboca.
- En el caso de la o el entrevistado será necesario el uso de cubrebocas para poder ingresar.
- Se le informará a la o el entrevistado que deberá cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; al toser o estornudar, e inmediatamente limpiar las manos con gel antibacterial o con agua y jabón.

Después de la entrevista

- Proporcionar a la o el aspirante gel antibacterial.
- Realizar la sanitización del espacio en el que se desarrolló la entrevista, así como del mobiliario y material de uso común.

En caso de tener que hacer uso del sanitario se pedirá a las y los aspirantes que permanezcan con su cubrebocas, además de que se les indicará que solamente una persona podrá ingresar al baño a la vez. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.

De ser necesario salir de las instalaciones de la sede correspondiente, tendrá que aplicarse de nueva cuenta el filtro sanitario y la toma de la temperatura a las y los aspirantes.

Derivado de los contextos específicos que se presenten en cada uno de los Consejos Distritales y Municipales sedes respecto a la implementación del Protocolo, y los supuestos que emanen de acuerdo con la situación de la pandemia en Tamaulipas, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación resolverá las consultas específicas que emitan los Consejos Distritales y Municipales, con el propósito de retroalimentar en el desarrollo de protocolos de actuación ante emergencias derivadas del virus SARS-CoV2.